



## BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2019 PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO DE EMERGENCIA “ESCALA MECÁNICA” PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE OVALLE

### PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “**Bomberos de Chile**” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

### SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública de Vehículo de Emergencia “Escala Mecánica” para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle.

“**Bomberos de Chile**”, por expresa solicitud del **Gobierno Regional de Coquimbo**, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, a Licitación Pública con el objeto de adquirir el siguiente vehículo de emergencia:

- **Un (1) Carro con Escala Mecánica.**

La descripción detallada del vehículo a adquirir se encuentra en las Bases Técnicas.

Las Bases Técnicas han sido propuestas por el **Cuerpo de Bomberos de Ovalle**.

El vehículo deberá ser construido y fabricado bajo norma y estándar NFPA de acuerdo a la última edición.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a Licitación Pública.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el art.17 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil, por el que se rige “**Bomberos de Chile**”.

Elaborado por LICITACIONES BOMBEROS DE CHILE	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por AUDITOR CONTADORIA	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°763
---	--------------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia “Escala Mecánica” para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle



**TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación**

**Los proveedores que participan en esta Licitación Pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.**

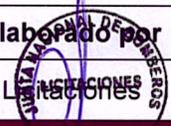
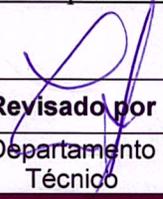
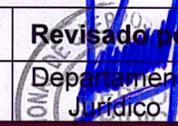
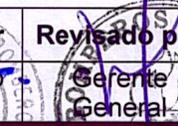
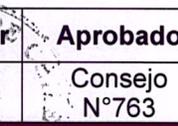
**CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas**

Los proveedores que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta:

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de “Bomberos de Chile” o encontrarse en proceso de inscripción en el registro en cuestión a la fecha de publicación del presente llamado. (este requisito será acreditado internamente por “Bomberos de Chile”.
2. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial acompañando contrato de representación o franquicia u otro documento que acredite tal condición emitido por el fabricante en original o copia autorizada, dicha documentación no será exigible para fabricantes que participen del proceso en forma directa e independiente, los que deberán acompañar documento que acredite y señale que participan del presente proceso como fabricante y que no cuentan con un representante en Chile, el mencionado documento deberá otorgarse en original o copia autorizada.
3. Acompañar la documentación requerida en las Bases Técnicas y Administrativas, con las formalidades solicitadas en las presentes bases de licitación.
4. Comprobante Oferta de Mercado Público.
5. Planilla cumplimiento requisitos.
6. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta bajo la siguiente condición: Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de la “Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile” o “Bomberos de Chile” por un monto equivalente a \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) y con vencimiento mínimo al 30 de marzo de 2020, la que deberá ser tomada por el oferente o fabricante.

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 35/2019, para la Adquisición de Vehículo de Emergencia Carro con Escala Mecánica para Bomberos”.

Esta boleta de garantía podrá ser tomada por el proveedor o por el fabricante, en Chile o en el extranjero. Para el caso de ser tomada en el extranjero, el banco emisor deberá contar con banco corresponsal en Chile, que permita hacer efectivo el cobro sin restricciones.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
 Gerencia General	 Departamento Técnico	 Contraloría	 Departamento Jurídico	 Gerente General	 Consejo N°763

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia “Escala Mecánica” para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 3 de 28

Con cargo a esta garantía "Bomberos de Chile" podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

- 7. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile, salvo aquellos fabricantes que presenten su propuesta en la forma establecida en el numeral 2 de la presente clausula.
8. El oferente deberá acreditar que cuenta con servicio técnico autorizado por el fabricante en Chile tanto para la unidad bomberil como para el chasis, lo que acreditará con copia del o los respectivos contratos u otro documento que acredite tal condición, el cual debe otorgarse en original, apostillado o legalizado.
9. En caso de no tener servicio técnico en Chile, el oferente deberá presentar una propuesta de servicio técnico con carta compromiso en su oferta para posteriormente acompañar certificado emitido por la o las empresas que prestaran el servicio técnico las deberán estar autorizadas por el fabricante para prestar dicho servicio, lo anterior dentro del plazo de 90 días contado desde la adjudicación; el oferente deberá acreditar la existencia del servicio técnico autorizado por el fabricante a través de la copia autorizada del contrato suscrito con el servicio técnico para el chasis y la unidad bomberil (carrozado) de conformidad a lo ofertado. En caso de que el oferente adjudicado no concrete el servicio técnico ofertado, se dejará sin efecto el contrato, haciendo valer la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento y sin perjuicio de las indemnizaciones que resulten pertinentes.

Las omisiones de parte del contratista al estimar diferencias o imprevistos de la prestación del servicio, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta.

En caso de presentarse ofertas por equipamiento o servicios adicionales, se deberá cumplir al menos con la presentación de la oferta completa y a través de los formularios establecidos en las presentes bases de licitación. Los equipamientos o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta deberán ser cotizados detalladamente mediante anexo a la oferta técnica y económica, expresando el valor de cada uno de ellos en Dólares (US\$), de igual forma deberá indicar claramente los plazos para la provisión de dichos elementos u opcionales.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el 12 y el 16 de septiembre del 2019, estas consultas deben ser de índole técnico o administrativo.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps from Bomberos de Chile, Contraloría, and Gerente General.

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia "Escala Mecánica" para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle





BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 5 de 28

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado "Oferta Técnica" y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en las presentes Bases:

- 1. Medio de almacenaje electrónico (Pendrive) con la totalidad de la oferta tanto técnica como administrativa, con las formalidades requeridas en las presentes bases; con exclusión de la oferta económica la que debe ser presentada en el sobre N° 2 denominado oferta económica en el formulario establecido para tales efectos y de conformidad a las bases de licitación.
2. Identificación completa del oferente firmada y timbrada por el Representante legal, con los datos y formato que se indican a continuación:

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE LICITACIÓN 35/2019 CONTRATO SUMINISTRO ESCALA MECÁNICA PARA CUERPO DE BOMBEROS DE OVALLE

Table with 2 columns: Field Name (e.g., NOMBRE/ RAZON SOCIAL, RUT, NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL) and empty space for data entry.

Table with 2 columns: Field Name (e.g., NOMBRE FABRICANTE, DIRECCION) and empty space for data entry.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes official stamps and signatures.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 6 de 28

FONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DE CONTACTO	

REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE	
NOMBRE	
RUT	
FIRMA Y TIMBRE	

- Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
- Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
- Copia de las aclaraciones, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
- Comprobante de Oferta de Mercado Público firmado y timbrado por el representante legal del oferente.
- Planilla de cumplimiento firmada y timbrada por el Representante Legal del Oferente, dicha planilla deberá adjuntarse en el pendrive en formato pdf con la formalidad solicitada en las presentes bases de licitación y en formato Excel correctamente completada, sin perjuicio de su presentación física o material en el sobre N° 1 de Oferta Técnica.
- Certificado Original o copia autorizada que acredite la calidad de distribuidor autorizado, de conformidad a las presentes bases de licitación.
- Certificado Original o Carta de Compromiso legalizada que acredite Servicio Técnico.
- Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.

La documentación señalada en los numerales precedentes debe incluirse en formato digital de conformidad al numeral 1 de la presente clausula.

Se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Además, en dicho acto se procederá a revisar la existencia de los documentos requeridos en estas bases. **La falta de algún documento requerido en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta**, procediendo en el acto, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
	Departamento Técnico		Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°763

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia "Escala Mecánica" para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 7 de 28

y de la correspondiente Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta debidamente endosada, quedando en poder de "Bomberos de Chile", el sobre N° 1 denominado Oferta Técnica con la totalidad de la propuesta presentada desde su presentación.

Terminada la apertura del Sobre N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicha Acta.

El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y firmado, por el oferente y la comisión de apertura de "Bomberos de Chile" presentes en el Acto, quedarán en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de "Bomberos de Chile".

Los antecedentes técnicos y administrativos de la oferta técnica serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias de las bases; debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases; acto seguido pasarán los antecedentes técnicos de aquellas ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requerimientos, para el análisis, evaluación y asignación de puntaje por parte de la comisión técnica.

El proponente cuya oferta técnica no califique al ajuste a las Bases de la Licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica, copia del Acta de Evaluación técnica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de "Bomberos de Chile".

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los 60 días hábiles desde el acto de Apertura de la Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 denominado "Oferta Económica", el que deberá contener el Formulario de la oferta económica y plazos debidamente completado en todos sus campos y firmado por el Representante Legal del oferente, la cual debe incluir obligatoriamente una oferta por importación directa en las modalidades FOB y CIF. En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures for various departments like Contraloría, Jurídico, Gerente General, and Consejo N°763.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 8 de 28

poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación; En caso que **“Bomberos de Chile”** adjudique en la modalidad CIF, el vehículo debe ser entregado en la localidad de Ovalle.

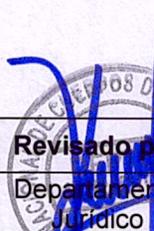
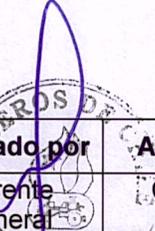
El proveedor deberá considerar la contratación de un seguro para cubrir los daños propios para el vehículo en caso de siniestro. Dicho seguro deberá cubrir el valor total de carro; tomando en consideración:

- a) En caso de ser transportado sobre un medio transportador deberá ser una póliza de transporte clausula A hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente.
- b) En caso que el vehículo sea transportado por sus propios medios, desde el puerto de desembarque en Chile hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente. El proveedor deberá contratar una póliza de seguros bajo el ramo de vehículo Motorizado, extendiéndose a cubrir los daños materiales del vehículo y de terceros, por un periodo no inferior a 90 días desde su liberación (salida del puerto), hasta ser entregado a su destinatario final (compañía o cuartel de Bomberos respectivo).

Esta póliza de vehículo deberá tener un límite mínimo indemnizable no inferior al valor del carro en UF (unidad de fomento), cubriendo al vehículo en manos del asegurado, Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y personal de los respectivos cuerpos de bomberos, o ambos inclusive, los cuales deberán ser mayores de edad, poseer licencia clase F y no suspendida conforme a la ley de Tránsito o permiso provisorio vigente.

Copia de la póliza de seguro respectiva deberá ser entregada a **“Bomberos de Chile”** al momento de la internación del vehículo al territorio nacional, la que deberá acompañar traducción libre en idioma español, si dicha póliza se encuentra en idioma distinto según corresponda.

**“Bomberos de Chile”** rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados tanto en las presentes bases como del contrato a que éstas den origen.

					
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°763



**OCTAVO: Contenido de los Sobres:**

Los proveedores deberán presentar un sobre denominado “Sobre N° 1, Oferta Técnica”, cerrado y sellado, que contendrá la siguiente información:

1. Medio de almacenaje electrónico (Pendrive) con la totalidad de la oferta tanto técnica como administrativa, con las formalidades requeridas en las presentes bases; con exclusión de la oferta económica la que debe ser presentada en el sobre N° 2 denominado oferta económica en el formulario establecido para tales efectos y de conformidad a las bases de licitación.
2. Identificación completa del oferente firmada y timbrada por el Representante legal, con los datos y formato que se indican a continuación:

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE LICITACIÓN 35/2019 CONTRATO SUMINISTRO ESCALA MECÁNICA PARA CUERPO DE BOMBEROS DE OVALLE**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
NOMBRE/ RAZON SOCIAL	
RUT	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUN REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCION OFERENTE	
FONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
CONTACTO	

IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO	
NOMBRE FABRICANTE	
DIRECCION	
FONO	

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría Auditor	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°763

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia “Escala Mecánica” para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 10 de 28

<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>NOMBRE DE CONTACTO</b>	

<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE</b>	
<b>NOMBRE</b>	
<b>RUT</b>	
<b>FIRMA Y TIMBRE</b>	

- Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
- Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
- Copia de las aclaraciones, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
- Comprobante de Oferta de Mercado Público firmado y timbrado por el representante legal del oferente.
- Planilla de cumplimiento firmada y timbrada por el Representante Legal del Oferente, dicha planilla deberá adjuntarse en el pendrive en formato pdf con la formalidad solicitada en las presentes bases de licitación y en formato Excel correctamente completada, sin perjuicio de su presentación física o material en el sobre N° 1 de Oferta Técnica.
- Certificado Original o copia autorizada que acredite la calidad de distribuidor autorizado, de conformidad a las presentes bases de licitación.
- Certificado Original o Carta de Compromiso legalizada que acredite Servicio Técnico.
- Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas

La documentación señalada en los numerales precedentes debe incluirse en formato digital de conformidad al numeral 1 de la presente clausula.

**Toda la información requerida debe venir contenida en Archivador Catalogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N° 1, el cual debe ser ordenado de acuerdo a los numerales de la cláusula séptima u octava de las presentes bases. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será**

<b>Elaborado por</b> Licitaciones	<b>Revisado por</b> Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Revisado por</b> Gerente General	<b>Aprobado</b> Consejo N°763
--------------------------------------	---	------------------------------------	--	--	----------------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia "Escala Mecánica" para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle



**devuelta. Las ofertas que no sean presentadas en la forma indicada anteriormente serán devueltas al oferente, sin opción de reclamo alguno.**

**En caso que el oferente presente más de una oferta del producto licitado, éste podrá presentar en un mismo sobre y en un mismo archivador la oferta técnica y en un mismo sobre ambas ofertas económicas o en su defecto presentar un sobre y un archivador por cada oferta técnica y un sobre por cada oferta económica con las correspondientes propuestas, todos los sobres deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, con excepción de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, la que deberá acompañarse como copia en la nueva propuesta.**

El sobre N° 2, oferta económica, deberá contener el Formulario de oferta económica y de plazos, debidamente completado en todos sus campos y firmados por el representante legal del oferente, en el cual se debe incluir obligatoriamente una oferta por importación directa en las modalidades FOB y CIF, como se indica en la cláusula anterior, y esta deberá ser presentada en el formulario confeccionado por “Bomberos de Chile” para tales efectos, **dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia.**

El valor de los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta económica y técnica, deberán ser cotizados detalladamente y expresados en documento anexo a la oferta económica y técnica indicando el valor de cada uno de ellos en la misma moneda expresada en la oferta (USD), de igual forma deberá indicar claramente los plazos en forma individual para la provisión de dichos elementos u opcionales. No se considerará como opcionales en esta oferta aquellos catalogados como material menor por parte de “Bomberos de Chile”.

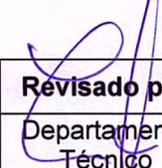
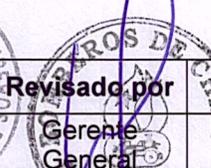
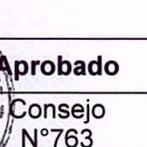
No se aceptará la instalación o colocación de opcionales una vez emitida la orden de compra respectiva por parte de “Bomberos de Chile” por el carro adquirido.

Los oferentes no podrán incorporar opcionales que no se encuentren incorporados en su oferta. Salvo aquellos que el oferente otorgue de forma gratuita.

**NOVENO: Procedimiento de Evaluación**

**Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación.**

Las comisiones Administrativa y Técnica **podrán** en cada caso, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones de forma para una mejor comprensión de los datos de la propuesta.

					
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Comisión de Evaluación de Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°763

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia “Escala Mecánica” para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 12 de 28

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, 48 horas hábiles siguientes contadas desde el día del despacho del correo electrónico.

Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

1. La Comisión Administrativa verificará la existencia de la totalidad de los documentos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la "Comisión Administrativa", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las Bases Administrativas y/o Técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Administrativa", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

En la "Comisión Administrativa" podrá participar a lo menos un representante del Cuerpo de Bomberos de Ovalle.

2. Ajuste a las Bases Técnicas: La "Comisión Técnica", procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por "Bomberos de Chile", verificando el ajuste de éstas a las Bases Técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características y equipamiento solicitado en las Bases Técnicas.

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases técnicas, indicando los motivos de ello.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps and signatures for various departments like Técnico, Jurídico, and Gerente General.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 13 de 28

El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

En la "Comisión Técnica" podrá participar a lo menos un representante del Cuerpo de Bomberos de Ovalle.

3. Evaluación técnica: La "Comisión Técnica", procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características del producto ofertado y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo primera de estas bases.

En esta etapa, la "Comisión Técnica" podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del producto ofertado, la que se realizará ante la "Comisión Técnica", ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas.

De igual forma, la "Comisión Técnica" podrá realizar visitas en terreno a las instalaciones del fabricante con la finalidad de inspeccionar el carro solicitado, las que serán de costo de "Bomberos de Chile".

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica" la que será publicada en el portal www.bomberos.cl y de www.mercadopublico.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

4. Evaluación Económica: La "Comisión Económica", procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje establecido en la cláusula décimo primera de estas bases.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps for Auditoría General, Departamento Jurídico, Gerente General, and Consejo N°763.



**5. Adjudicación:** Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

**DÉCIMO: Aceptación de las condiciones de las bases:**

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan las condiciones contenidas en el presente llamado.

**DÉCIMO PRIMERO: Asignación de Puntajes**

**I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje de las ofertas:**

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de **60 puntos**, según la siguiente tabla de puntajes:

**1. Características Técnicas:**

**Hasta 60 puntos**

Este puntaje se asignará a las ofertas que calificaron al ajuste a las Bases Técnicas, según las prestaciones y características técnicas del producto ofertado, de conformidad a la correspondiente tabla de puntaje.

La Comisión evaluadora asignará los puntajes a cada oferta de acuerdo al mérito de la evaluación efectuada y a los siguientes parámetros establecidos en la tabla de puntajes que se indica a continuación:

...///

Elaborado por LICITACIONES BOMBEROS DE CHILE	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°763
---	---	-----------------------------	--	------------------------------------	------------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia “Escala Mecánica” para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle



# BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 15 de 28

LICITACIÓN  
35/2019

## ESCALA MECÁNICA OVALLE

TECNICA

60

Chasis, Motor y Cabina			Puntos		CRITERIO PUNTUACION	CRITERIO ELIMINACION
Ítem	Porcentaje	Puntos	Variable	Variable		
Chasis	42,86%	6,0	Distancia entre ejes	2,0	MENOR VALOR, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIR LEGISLACION CHILENA
			Angulo de entrada	2,0	MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
			Angulo de Salida	2,0	MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
Frenos	21,43%	3,0	Retardador hidráulico o electromecánico	3,0	INCLUYE SISTEMA, 3 PUNTOS; NO OFERTA 0 PUNTOS	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
Motorización	35,71%	5,0	Motorización	2,0	MAYOR POTENCIA, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
			Relación peso potencia	3,0	MENOR VALOR, MAYOR PUNTAJE	> 60 Kg/hp
<b>Total Chasis, Motor y Cabina</b>	<b>100%</b>	<b>14,0</b>		<b>14,0</b>		
Equipo Bomberil			Puntos		CRITERIO PUNTUACION	CRITERIO ELIMINACION
Ítem	Porcentaje	Puntos	Variable	Variable		
Sistema Sonoro y Luminoso	3,70%	1,0	Marcas que cumplan NFPA	1,0	MARCAS QUE CUMPLAN NFPA, MAYOR PUNTAJE	NO APLICA
Cajoneras	11,11%	3,0	Volumen	3,0	MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
Equipamiento Equipo Escala Mecánica	7,41%	2,0	Generador	2,0	MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
			Largo Escala Mecánica	5,0	MAYOR LARGO, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
			Alcance horizontal a 3.300mm de altura	3,0	MAYOR ALCANCE, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
			Capacidad de carga desalojando 1.250 GPM	3,0	MAYOR CAPACIDAD, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
			Angulo negativo de operación de escala	2,0	MAYOR ANGULO NEGATIVO DE OPERACIÓN, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
Bomba	11,11%	3,0	Desalojo de Bomba	3,0	MAYOR DESALOJO, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
Pitón monitor	7,41%	2,0	Capacidad de desalojo	2,0	MAYOR DESALOJO, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
Estanque	11,11%	3,0	Capacidad Estanque Agua	3,0	MAYOR CAPACIDAD, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
<b>Total Equipo Bomberil</b>	<b>100%</b>	<b>27,0</b>		<b>27,0</b>		
<b>Total Requisitos Técnicos</b>		<b>41,0</b>		<b>41,0</b>		

Elaborado por LICITACIONES Estaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría INTERNO	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°763
---	---	--	--	------------------------------------	------------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia "Escala Mecánica" para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle



# BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 16 de 28

Servicio Técnico y Post Venta		
Garantías Técnicas (*)	47,4%	9
Servicio Técnico Chasis	26,3%	5
Servicio Técnico Carrozado	10,53%	2
	15,79%	3
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>19</b>

CRITERIO PUNTUACION	CRITERIO ELIMINACION
MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
SERVICIO TÉCNICO EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, 5 PUNTOS; REGIÓN CONTIGUA, 2 PUNTOS; OTROS 1 PUNTOS	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
RESPUESTA EN MENOS DE 48 HRS Y REPARACIÓN EN MENOS DE 120 HRS	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.
EMPRESA CUENTA CON TÉCNICO CERTIFICADO POR LA FÁBRICA DE LA ESCALA TELESCÓPICA, 3 PUNTOS	NO CUMPLIMIENTO EE.TT.

(\*)

Ponderación Garantías Técnicas	
Garantía General	30%
Motor	10%
Chasis	10%
Transmisión	10%
Sistema Eléctrico	10%
Garantía Pintura	5%
Escala Mecánica Estr. Metal	25%
	100%

El oferente deberá efectuar como mínimo **1 visita** inspectiva anual por un periodo de **5 años**.

Se exige capacitación sin costo por **al menos 4 días** del uso y **mantención** del vehículo los que se desglosan de la siguiente forma; al menos 1 día para chasis, dictado por un instructor del representante de la marca del chasis en Chile, el cual deberá contar con certificación del fabricante (del chasis), y al menos 3 días para el equipo bomberil (carrocería, bomba, escala mecánica, etc.), para tales efectos el personal de la empresa que realice dicha capacitación deberá encontrarse certificado por el fabricante de este. Lo anterior deberá realizarse por única vez a los operarios del carro en la **localidad de Ovalle**, una vez recepcionado el carro con Escala Mecánica por parte del cuerpo de bomberos respectivo.

De igual forma se exige sin costo para **“Bomberos de Chile”**, la mantención programada del chasis por completo (motor, transmisión, etc.) por **5 años**, de acuerdo al informe del catálogo del fabricante de este o una vez al año, lo primero que se cumpla. Además, deberá otorgar mantención para la unidad bomberil (carrocería, cuerpo bomba, escala mecánica, etc.) por 5 años,

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Oficina de Licitaciones Citaciones	Departamento Técnico	Contraloría Interna	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°763

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia “Escala Mecánica” para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle



de acuerdo a las pautas establecidas por el fabricante, las cuales deberán ser incorporadas a la oferta técnica del oferente.

El proveedor deberá considerar los valores de mantención en terreno para el chasis y carrocería, si el servicio técnico (concesionario) se encuentra en un radio mayor a 50 km de la compañía de bomberos, para lo cual el oferente deberá acudir en un equipo móvil hasta el cuartel donde está asignado el vehículo para realizar la inspección y mantención correspondiente, según sea el caso.

Cada oferente se debe comprometer a entregar la información de las mantenciones o reparaciones del vehículo objeto de esta licitación.

**II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas:**

La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior (evaluación técnica), debidamente finalizada y no hayan sido rechazadas en el acto de apertura económica procediendo a asignar hasta un total de **40 puntos** a cada una de las ofertas económicas, otorgando puntajes a las ofertas en la forma señalada a continuación:

**1. Precio del producto ofertado y condiciones de Pago: Hasta 30 puntos**

Obtendrá **30 puntos** aquella oferta de menor valor en relación al factor precio; las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Ofertado}} \times \text{Puntaje}$$

El pago se realizará bajo la siguiente modalidad:

100 % del valor del carro contra recepción conforme en Chile por “**Bomberos de Chile**”, tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción mediante remesa vía Swift directamente al fabricante o al representante del fabricante en Chile cuando este último emita factura de venta de mercaderías situadas en el extranjero o situadas en Chile y no nacionalizadas.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**” por concepto del carro adquirido; el proveedor adjudicado

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Comisión de Licitaciones	Departamento Técnico	Auditor Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°763

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia “Escala Mecánica” para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 18 de 28

deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de "Bomberos de Chile" (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos).

2. Plazo de entrega: Hasta 10 puntos

Obtendrá 10 puntos aquella oferta con el menor plazo de entrega; las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

Inversamente Proporcional = (Menor Plazo de entrega Ofertado / Plazo de entrega Ofertado) x Puntaje

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

DECIMO SEGUNDO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuviesen el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De mantenerse el empate la oferta se adjudicará a la empresa que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica; considerando en primer lugar el menor precio ofertado y de mantenerse el empate en segundo lugar el plazo de entrega.

DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación:

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico al email o correo electrónico registrado en su oferta (Formulario de Identificación del Oferente), dentro de los 20 días siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. La o las boletas de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retirados por los proveedores, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various official stamps and signatures.



Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl).

**DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo:**

“Bomberos de Chile” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Mayor, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la fecha de notificación de la adjudicación mediante correo electrónico.

“Bomberos de Chile” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “Bomberos de Chile”

**Subcontratación**

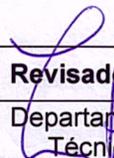
**El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante “Bomberos de Chile” del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato.**

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por “Bomberos de Chile”, debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta dentro del plazo de 60 días corridos.

**DÉCIMO QUINTO: Desistimiento**

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “Bomberos de Chile” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Sólo por razones excepcionales “Bomberos de Chile” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

					Aprobado
Elaborado por Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Consejo N°763

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia “Escala Mecánica” para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle



**DÉCIMO SEXTO: Contenido de las ofertas**

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, para lo cual el oferente debe describir detalladamente cada punto, tema, materia y requisito solicitado para su mejor comprensión tanto en su oferta técnica como económica; lo anterior de acuerdo a las Bases de Licitación.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas como Técnicas y debe presentar el Formulario de Oferta Económica con carácter de **obligatorio**.

**a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados**

**La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones del bien y servicio contratado.**

**b) Condiciones económicas o financieras**

**Precios:**

Se requiere que los proveedores presenten sus ofertas en 2 modalidades para importación directa, quedando **“Bomberos de Chile”** facultado para adjudicar cualquiera de ellas:

Respecto a la oferta por importación directa, se debe presentar una oferta indicando valores **FOB** y **CIF**, expresada en Dólares (US\$).

Independiente de la modalidad de compra; los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar 15 días antes de la llegada del barco a puerto chileno. En el evento de que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en puerto, dichos costos serán de cargo exclusivo del oferente que resulte adjudicado.

La presentación de la oferta en las dos modalidades **FOB** y **CIF** es **obligatoria**. Sólo se aceptarán ofertas en formulario entregado para estos fines por **“Bomberos de Chile”**, el cual no podrá ser modificado por causa alguna y deberá ser llenado en todos sus campos.

Elaborado por Dirección General de Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°763

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia “Escala Mecánica” para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 21 de 28

Por Tratarde de un contrato de suministro de un bien importado se deberá ofertar por el valor de 1 Dólar (US\$) en el portal www.mercadopublico.cl y especificar su oferta en el formulario de oferta económica que estará disponible en el portal.

“Bomberos de Chile” pagará el vehículo al proveedor adjudicado de la siguiente forma:

100 % del valor del carro contra recepción conforme en Chile por “Bomberos de Chile” tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción mediante remesa vía Swift al fabricante o en su defecto a su representante en Chile cuando este último emita factura de venta de mercaderías situadas en el extranjero o situadas en Chile y no nacionalizadas.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por “Bomberos de Chile” por concepto del carro adquirido; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “Bomberos de Chile” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos).

DÉCIMO SEPTIMO: Orden de Compra

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío.

Los oferentes no podrán incorporar opcionales que no se encuentren incorporados en su oferta; salvo aquellos que los oferentes proporcionen con el carácter de gratuito.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a “Bomberos de Chile” no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

Una vez emitida la orden de compra con sus adicionales, no podrá ser esta modificada por las partes salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, no alterándose los plazos ya en marcha.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial y para la

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various stamps and signatures.



aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar “**Bomberos de Chile**”.

**DÉCIMO OCTAVO: Contenido del Contrato Definitivo**

Se entenderán formar parte del contrato definitivo para todos los efectos legales:

1. Bases Administrativas
2. Bases Técnicas
3. Respuestas a las consultas realizadas por los proveedores si las hubiere.
4. Aclaraciones a las bases si las hubiere
5. Oferta del Proveedor Adjudicado.
6. Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil por el que se rige “**Bomberos de Chile**”.
7. Legislación pertinente

**Descripción del vehículo adjudicado**

El contrato establecerá una detallada descripción del Vehículo adjudicado al proveedor.

**Características técnicas del vehículo ofertado (Requerimientos específicos en Bases Técnicas)**

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación de forma tal que permitan individualizar en el contrato el tipo de vehículo a adquirir.

Deberá acompañarse la información adicional y catálogos que se requieran.

“**Bomberos de Chile**” efectuara cuando lo estime convenientes inspecciones en fábrica previo al embarque del vehículo, para certificar la conformidad de las especificaciones formuladas en la respectiva oferta, a través de un funcionario de “**Bomberos de Chile**” y un funcionario del **Cuerpo de Bomberos de Ovalle o mediante un servicio ad-hoc.**

El oferente adjudicado deberá otorgar las facilidades que sean necesarias para que “**Bomberos de Chile**” o sus delegados puedan efectuar las inspecciones señaladas precedentemente, disponiendo de un plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a las observaciones formuladas so pena de considerarse incumplida la orden de compra respectiva a partir de la expiración del plazo

Elaborado por LICITACIONES Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría AUDITOR	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°763



recién señalado.

**Servicio Técnico Repuestos Post Venta (Requerimientos específicos en bases técnicas)**

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico autorizado por el fabricante competente, tanto para el chasis y motor como para la unidad bomberil (carrozado y Escala Mecánica). Además, deberá acreditar la existencia de los repuestos necesarios para Chasis y Motor además de la Unidad Bomberil del material ofrecido.

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en la moneda de presentación de la oferta (dólares US\$), respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros de chasis
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores
- Faroles de chasis delanteros
- Faroles de chasis traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manilla de puertas (apertura y alza de vidrios)
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba
- Piezas y partes de la Escala Mecánica
- Mandos de la Escala Mecánica

El proveedor deberá asegurar servicio técnico de conformidad a la tabla de puntaje establecida en las siguientes bases, tanto para el chasis como para la unidad bomberil; debiendo cumplir a lo menos con los siguientes requisitos:

1. El Servicio Técnico especializado deberá efectuar la pre-entrega del carro a su llegada a Chile.
2. El proveedor debe garantizar un técnico en terreno, en caso que el carro no pueda desplazarse, producto de algún desperfecto acaecido en el chasis.
3. El proveedor asumirá la responsabilidad que el vehículo cumpla con la normativa vigente en Chile, en cuanto a los certificados de homologación y de peso que le permitan circular en todo el territorio nacional; el proveedor deberá entregar el respectivo carro con su revisión técnica vigente y las respectivas copias del certificado de homologación otorgado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Elaborado por Comisión de Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Auditor Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°763
---	--------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia "Escala Mecánica" para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 24 de 28

- 4. Deberá además realizar cursos de formación a los operadores del vehículo (Chasis y unidad bomberil), sin costo para "Bomberos de Chile", en el correspondiente cuartel de Bomberos destinatario del carro adquirido, la cual deberá tener una duración de al menos 8 horas de chasis (dictado por instructor de la marca del chasis) y al menos 24 horas de carrozado y Escala Mecánica, lo anterior de conformidad a la cláusula décimo primera de las presentes bases de licitación,
5. Otorgar la mantención programada del vehículo, Escala Mecánica y carrozado por el periodo de 5 años sin costo para "Bomberos de Chile", lo anterior de conformidad a la cláusula décimo primera de las presentes bases de licitación
6. Al momento de la entrega del carro y durante un período de 5 años deberá contar con un técnico de la empresa para efectuar los cursos de funcionamiento de la unidad y revisar el estado general del vehículo. Esta visita deberá efectuarse a lo menos una vez al año y será sin cargo para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle y sin cargo para "Bomberos de Chile", el mencionado técnico deberá emitir un informe firmado por éste y el Cuerpo de Bomberos respectivo con el detalle de las acciones realizadas.
7. El oferente deberá garantizar, a través de un documento suscrito por el fabricante, que los servicios técnicos ofrecidos efectivamente prestarán los servicios comprometidos y que disponen de repuestos para tal efecto. Asegurar la disponibilidad de los repuestos al momento de ser estos requeridos, además deberá asegurar la existencia de repuestos a lo menos por un periodo de 10 años; el plazo de entrega del repuesto será materia de la oferta, para tales efectos el proveedor deberá indicar en su propuesta el nombre y dirección del prestador del servicio técnico.
8. El servicio técnico debe considerar la mantención en terreno para el chasis y carrocería, si el servicio técnico (concesionario) se encuentra en un radio mayor a 50 km de la compañía de bomberos, para lo cual el oferente deberá acudir en un equipo móvil hasta el cuartel donde está asignado el vehículo para realizar la inspección y mantención correspondiente.
9. Para efectos de la Escala Mecánica (unidad bomberil) el proveedor deberá garantizar servicio técnico en Chile con servicio telefónico 24/7; los equipos de material menor de la Escala Mecánica en cuestión deberán contar servicio donde sea requerido.

Condiciones económicas o financieras

En el contrato definitivo que suscribirá "Bomberos de Chile" con el proveedor que resulte adjudicado, se detallaran las condiciones económicas ofertadas de acuerdo a lo prescrito en la cláusula decimosexta letra b de estas Bases Administrativas.

Por su parte el oferente se obliga a respetar todas las condiciones técnicas y económicas ofertadas y luego pactadas en el contrato definitivo.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps for 'COMANDO EN JEFE CUERPO DE BOMBEROS DE OVALLE', 'AUDITORIA INTERNA', and 'COMANDO EN JEFE CUERPO DE BOMBEROS DE OVALLE'.



**Prohibición**

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de **“Bomberos de Chile”**.

**Subcontratación**

**El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante “Bomberos de Chile” del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato**

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por **“Bomberos de Chile”**, debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta.

**DÉCIMO NOVENO: Multas**

**“Bomberos de Chile”** aplicará por concepto de multas por atraso el **0,12%**, por cada día de atraso imputable, sobre el monto total de la orden de compra respectiva. La multa se pagará en pesos chilenos, convirtiendo el valor de la multa desde la moneda del precio ofertado al valor de la moneda nacional correspondiente al día de la entrega, según modalidad de compra.

**“Bomberos de Chile”** procederá a notificar la multa al proveedor mediante despacho por correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío. Ésta multa deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por **“Bomberos de Chile”** por concepto del carro adquirido; el proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de **“Bomberos de Chile” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile)**. Sin perjuicio de lo anterior **“Bomberos de Chile”** podrá ejecutar la boleta de garantía de fiel cumplimiento en caso de no pagar la multa en un plazo máximo de 60 días de corrido una vez notificado el proveedor y poner término al contrato.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a **“Bomberos de Chile”** señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por **“Bomberos de Chile”** discrecionalmente; en caso de aceptar

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
	Departamento Técnico				Consejo N°763



“Bomberos de Chile” el atraso en los plazos de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, éste último procederá a la devolución de la multa correspondiente.

Para efectos de las multas por atraso se aplicará el plazo indicado por el oferente en su propuesta; sin perjuicio de ello el oferente contará con 90 días corridos para realizar flete y entrega definitiva a “Bomberos de Chile” concluido el plazo de 90 días se comenzará a aplicar nuevamente la mencionada multa por la demora en la entrega, reservándose discrecionalmente “Bomberos de Chile” la facultad de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

**VIGÉSIMO: Garantía de fabricación**

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente el o los bienes y servicios contratados por un plazo mínimo de **3 años** (a excepción de la Escala Mecánica), contados desde el momento de la fecha de entrega del vehículo al Cuerpo de Bomberos o compañía de bomberos respectivo.

Para la Escala Mecánica el proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente el bien y los servicios contratados por un plazo mínimo de **10 años**.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá pasar íntegramente las garantías del proveedor del chasis, por lo plazos y condiciones entregados por éstos.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato**

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de la “Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos” o “Bomberos de Chile”, cuya glosa debe decir “Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N° 35/2019, para la Adquisición de Vehículo de Emergencia carro con Escala Mecánica para Bomberos”. con una vigencia equivalente a la duración del contrato aumentada en 12 meses y por un monto equivalente al 10% del valor del contrato.

“Bomberos de Chile” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato definitivo.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Junta Nacional de Bomberos de Chile Licitaciones	Departamento Técnico	Auditor General Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°763

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia “Escala Mecánica” para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle



Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su **No otorgamiento** se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, facultando a **“Bomberos de Chile”** dejar sin efecto la adjudicación, cobrar la boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según convenga a los intereses de **“Bomberos de Chile”**.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: Término Anticipado del Contrato**

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes, la que deberá constar por escritura publica.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega del bien contratado.
4. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de **“Bomberos de Chile”** las cauciones otorgadas.
5. **“Bomberos de Chile”** y el proveedor podrán terminar unilateralmente el contrato sin expresión de causa informando con 60 días de anticipación debiendo en todo caso cumplir con la orden de compra ya emitida.
6. Por entregar el proveedor un vehículo distinto al contratado que no cumplan con las normas exigibles para circular por calles y caminos de Chile o sobre emisión de contaminantes. En ambos casos **“Bomberos de Chile”** podrá dar inicio al proceso de eliminación del proveedor del registro de proveedores y cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento.
7. El no pago de las multas establecidas en las presentes bases de licitación o las establecidas en el respectivo contrato a que las presentes bases originen.

La negativa injustificada de venta o entrega del bien o la prestación no oportuna de los servicios contratados por parte del oferente adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato o la relación comercial y para la aplicación de sanciones, multas, cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar **“Bomberos de Chile”**.

En este caso, el oferente adjudicado perderá a título de clausula penal la garantía de fiel cumplimiento del contrato, circunstancia que se entenderá como esencial por las partes al momento de suscribir el contrato definitivo; sin perjuicio de lo anterior **“Bomberos de Chile”** podrá ejercer las acciones legales que le permitan obtener la restitución de los dineros entregados al oferente adjudicado y demandar la indemnización de los perjuicios.

Elaborado por licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°763

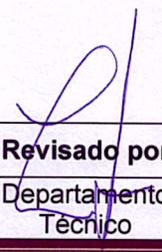
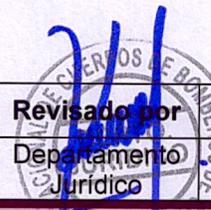


**VIGÉSIMO TERCERO: Consideraciones Especiales**

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos del o los bienes contemplados en su oferta, hasta que los mencionados bienes se encuentren a disposición de “Bomberos de Chile”.

**VIGÉSIMO CUARTO: Domicilio y Jurisdicción**

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes, con motivo de la aplicación del procedimiento de licitación contenido en las Bases de Licitación respectivas y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de Material Bomberil, o cualquier otra causa que derive del referido proceso será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

 Elaborado por LICITACIONES Licitaciones	 Revisado por Departamento Técnico	 Revisado por Contraloría	 Revisado por Departamento Jurídico	 Revisado por Garente General	Aprobado Consejo N°763
--	--	--	--	---	------------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación N° 35/2019 para adquisición de Vehículo de emergencia “Escala Mecánica” para el Cuerpo de Bomberos de Ovalle